

No se iniciará ninguna flexión, hasta que el monitor dé la indicación con la voz de “ya”, acompañada de una señal con sus manos en las caderas del opositor.

Serán invalidadas las flexiones:

- a.- Que no se inicien con la intención total de los brazos, como en posición de arrancada.
- b.- Que la barbilla no sobrepase el plano horizontal que forma la barra.
- c.- Que se tomen impulsos o balanceos.
- d.- Que se inicie sin respetar la indicación ni orden del monitor.

### **Escala de puntuación:**

*Aspirantes masculinos:* El número mínimo de 10 repeticiones equivaldría a 5 puntos y 25 repeticiones equivaldría a 10 puntos en los aspirantes masculinos. Las puntuaciones comprendidas entre los 5 y 10 puntos, saldrán de la siguiente forma: por cada 1 repetición superior a la marca mínima: 0,33 puntos más.

*Aspirantes femeninos:* El número mínimo de 8 repeticiones equivaldría a 5 puntos y 23 repeticiones equivaldría a 10 puntos en los aspirantes femeninos. Las puntuaciones comprendidas entre los 5 y 10 puntos, saldrán de la siguiente forma: por cada 1 repetición superior a la marca mínima: 0,33 puntos más.

### **Prueba 8.- Equilibrio sobre muro o similar.**

Un solo intento.

### **Prueba 9.- Subir la escala de bomberos.**

Un solo intento.

Las pruebas 8 y 9 serán calificadas “apto” y “no apto”.

El orden de las pruebas de este ejercicio podrá ser modificado a criterio del tribunal.

Cada una de las pruebas de aptitud física será eliminatoria cuando el aspirante no alcance el mínimo señalado en las mismas o sea calificado como “no apto” cuando así se prevea.

Del resultado de las pruebas sometidas a puntuación (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) se obtendrá la media aritmética correspondiente y el resultado final de las pruebas físicas se puntuará de 0 a 10.